



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 12082/2009 Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución de la señora Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades – Ad Referéndum del H. Consejo Directivo – N° 2133/09; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 2.133/09 ad referéndum del HCD y, en consecuencia, modificar el art. 1º de la Res. HCS 1.088/09 donde dice: "...Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 509/09..." DEBE DECIR: "...Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 509/09 modificada por Res. Decanal 2133/09 ad referéndum del HCD..." y donde dice "...en la Cátedra Pintura II..." DEBE DECIR: "...en la Cátedra Pintura I...".

ARTÍCULO 2º .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

gc

Mgter. JHONBORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1339